



*Una manera de hacer Europa*



## DECRETO.-

Con fecha 21 de Diciembre de 2015 el Ayuntamiento de Moguer, aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia DUSI MOGUER 2020 y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS).

El artículo undécimo de la citada Orden señala que:

“2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.

3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Moguer, para una inversión total de 6.260.280 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI MOGUER 2020, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre acuerda:

“Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

El Sr. Alcalde de Moguer en su condición de responsable del organismo intermedio Ligero y de la Unidad de Gestión, procede mediante el presente Decreto a seleccionar las Expresiones de Interés previamente presentadas por la Concejalía de Medioambiente, Sub-área de Agricultura y Fomento y la Concejalía de la Sub-área de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Moguer, e informada por la coordinadora de la Unidad de Gestión, técnica responsable de la elaboración de los Informes Técnicos correspondientes donde se establecen que las Expresiones de Interés presentadas cumplen los criterios establecidos para la selección y la priorización de las operaciones.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, **ACUERDA:**

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



**PRIMERO.-** Seleccionar las Expresiones de Interés que seguidamente se detallan:

EXPRESIÓN DE INTERÉS			ÁREA, SUB-ÁREA, DEPARTAMENTOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER
LA7_OP7.1	Regeneración ambiental en el entorno del Polígono Industrial Los Arroyos, en el núcleo urbano de Moguer	499.178,95 €	CONCEJALÍA DE MEDIOAMBIENTE. SUB-ÁREA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
LA9_OP9.1	Urban Castillo: Regeneración y dinamización económica y social del mercado de abastos	399.343,16 €	CONCEJALÍA DE LA SUB-ÁREA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
LA10_OP10.1	Regeneración física, económica y social del área urbana de espacios libres del entorno urbano de la plaza de la Coronación. Urban Coronación.	402.343,13 €	CONCEJALÍA DE LA SUB-ÁREA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
LA10_OP10.2	Infraestructuras para la promoción económica y el empleo.	399.343,16 €	CONCEJALÍA DE LA SUB-ÁREA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**SEGUNDO.-** Aprobar y declarar admitidas las operaciones detalladas en el punto precedente.

**TERCERO.-** Notificar a las Unidades Ejecutoras la aprobación de las operaciones junto con Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA).

**CUARTO.-** Trasladar el contenido de las operaciones aprobadas al Organismo Intermedio de Gestión a través de la aplicación habilitada a tal efecto (Galatea).

**QUINTO.-** Publicar nota informativa en la página web del Ayuntamiento de Moguer (bajo el banner Unión Europea Fondo Europeo de Desarrollo Regional).





*Una manera de hacer Europa*



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

APROBADO

GUUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)  
Responsable Unidad de Gestión Educativa  
Fecha firma: 04/09/2020 10:50:55  
HASH: D8ECA79BC25F5345730E1AE9EFD5392579AE752F

CAVETANO ANGILO MUÑOZ (2 de 2)  
Secretario/a  
Fecha firma: 04/09/2020 11:27:21  
HASH: D8ECA79BC25F5345730E1AE9EFD5392579AE752F

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

 AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Decreto  
Código para validación: EAQJF-PCEYY-2VWNLG  
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.